

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**

**Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019**

**de Memoria (cuentas de orden)**



**CUENTAS DE ORDEN**

**BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATO**

DIF JALISCO	274,046
CLUB ROTARIO	239,440
MUNICIPIO DE ZAPOPAN (CENTRO DE AUTISMO)	20,198,316
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,711,802</b>

Los importes de activos que se relacionan corresponden a adquisiciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2002. A partir del 1 de enero del 2003 el DIF Zapopan adoptó la política de registrar contablemente las adquisiciones de sus bienes muebles como gasto, a partir del 1 de enero del 2011 se registran los activos de acuerdo con las nuevas reglas de el CONAC.

DIF Zapopan tiene la posesión de 59 inmuebles de los cuales fueron regularizados por esta administración 37, mediante contratos de comodato con el Municipio de Zapopan como se muestra a continuación:(se adjunta ultima relacion proporcionada por la Direccion Juridica)

<b>Inmueble:</b>	<b>Vigencia del Comodato:</b>
1 Centro de Atención Psicológica para el Niño y la Familia	29-abril-2038
2 Centro de Rehabilitación Integral, Albergues y Monitoreo de Medios (CRIAMM)	29-abril-2038
3 Centro de Desarrollo Comunitario No. 1 "Paraisos del Colli"	23-julio-2040
4 Centro de Desarrollo Comunitario No. 2 "Venta del Astillero"	09-septiembre-2038
5 Centro de Desarrollo Comunitario No. 3 "Santa Ana Tepetitlán"	09-septiembre-2038
6 Centro de Desarrollo Comunitario No. 5 "Nextipac"	Indefinido
7 Centro de Desarrollo Comunitario No. 7 "El Colli"	09-septiembre-2038
8 Centro de Desarrollo Comunitario No. 8 "Santa Mónica de los Chorritos"	18-noviembre-2038
9 Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar "CAEF"	09-septiembre-2038
10 Centro de Desarrollo Comunitarios No 10 "Francisco Sarabia"	02-febrero-2049
11 Centro de Desarrollo Comunitario No. 11 "Santa María del Pueblito"	09-septiembre-2049
12 Centro de Desarrollo Comunitario No. 12 "Jardines del Ixtépete"	09-septiembre-2038
13 Centro de Desarrollo Comunitarios No 13 "Atemajac"	09-septiembre-2038
14 Centro de Desarrollo Comunitario No. 14 "El Briseño"	09-septiembre-2038
15 KOKONE Centro Modelo de atención A NNA	09-septiembre-2038
16 Centro de Desarrollo Comunitario No. 16 "Vista Hermosa"	30-enero-2040
17 Centro de Desarrollo Comunitario No. 17 "Lomas de Tabachines"	09-septiembre-2038
18 Centro de Desarrollo Comunitario No. 18 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
19 Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 "Ejido Copalita"	Indefinido
20 Centro de Desarrollo Comunitario No 23 "La Primavera"	09-septiembre-2038
21 Centro de Desarrollo Comunitario No 24 "Miramar"	09-septiembre-2038
22 Centro de Desarrollo Comunitario No 25 "El Campanario"	18-noviembre-2038
23 Centro de Desarrollo Infantil No. 1 "Carmen Arce Zuno"	04-julio-2045
24 Centro de Desarrollo Infantil No. 2 "Pablo Casals"	09-septiembre-2038
25 Centro de Desarrollo Infantil No. 3 "Dra. Irene Robledo García"	09-septiembre-2038
26 Centro de Desarrollo Infantil No. 4 "Melvin Jones"	09-septiembre-2038
27 Centro de Desarrollo Infantil No. 5 "El Colli"	09-septiembre-2038
28 Centro de Desarrollo Infantil No. 6 "Tabachines"	09-septiembre-2038
29 Centro de Desarrollo Infantil No. 7 "Cri-Cri"	09-septiembre-2038
30 Centro de Desarrollo Infantil No. 8 "Santa Ana Tepetitlán"	29-abril-2038

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019  
de Memoria (cuentas de orden)



31 Centro de Desarrollo Infantil No. 9 "Villas de Guadalupe"	09-septiembre-2038
32 Centro de Desarrollo Infantil No. 10 "del mar"	09-septiembre-2038
33 Centro de Atención al Adolescente Technology Park	09-septiembre-2038
34 Almacén Asistencia Alimentaria "San José del Bajío"	09-septiembre-2038
35 CO-071/2012-C San José Ejidal	04-julio-2045
36 Bodega de asistencia alimentaria "Gustavo Díaz Ordaz"	09-septiembre-2038
37 Unidad de Corte y Confección Industrial "UCCI Constitución"	09-septiembre-2038
38 Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM)	05-septiembre-2036
39 Módulo de Asistencia social "12 de Diciembre"	Indefinido
40 Módulo de Asistencia Social Procuraduría "Francisco Sarabia"	02-febrero-2049
41 Unidad Básica de Rehabilitación Zona Norte "Quinta Federalismo"	09-septiembre-2038
42 Consultorio Médico Col. Víctor Hugo	09-septiembre-2038
43 Consultorio Médico y Dental Col Arroyo Hondo	09-septiembre-2038

Los siguientes 5 Inmuebles están en proceso de ser reintegrados al Ayuntamiento de Zapopan conforme al Punto de Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria del Patronato del Sistema DIF Zapopan el día 17/03/2017 y mediante oficio 0932 fue recibido por el ayuntamiento el día 22/03/2017 sin que a esta fecha se fije resolutive al respecto.

44 Centro de Atención Infantil Comunitario "Miramar"	COMODATO VENCIDO 05.05.2018
45 Centro de Atención Infantil Comunitario "La Higuera"	COMODATO VENCIDO 05.05.2018
46 Centro de Atención Infantil Comunitario "La Coronilla"	COMODATO VENCIDO 05.05.2018
47 Centro de Atención Infantil Comunitario "Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán"	COMODATO VENCIDO 05.05.2018
48 Centro de Desarrollo Comunitario No. 20 "Arenales Tapatíos"	COMODATO VENCIDO 08.05.2018

- Quedan pendientes de regularizar los siguientes 11 inmuebles:

1 Oficinas Unidad Administrativa Sur	EN PROCESO DE REGULARIZACION
2 Centro de Desarrollo Comunitario No. 6 "Santa Lucía"	EN PROCESO DE REGULARIZACION
3 Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 "Jardines de Nuevo México"	EN PROCESO DE REGULARIZACION
4 Centro de Desarrollo Comunitario No. 22 "Parques del Auditorio"	EN PROCESO DE REGULARIZACION
5 Ludoteca	EN PROCESO DE REGULARIZACION
6 Unidad de la DIPPNA CCC	EN PROCESO DE REGULARIZACION
7 Centro de Atención Integral a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil	EN PROCESO DE REGULARIZACION
8 Local "Colli Urbano"	EN PROCESO DE REGULARIZACION
9 Consultorio Dental Cruz del Sur	EN PROCESO DE REGULARIZACION
10 Centro de Recreación y Emprendimiento Social Villa la Loma	EN PROCESO DE REGULARIZACION
11 CDC "La Colmena"	EN PROCESO DE REGULARIZACION

**PASIVOS CONTINGENTES**

Se tiene un adeudo con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por la cantidad de :	\$18,412,162.00
Se tienen pasivos por concepto de litigios laborales por un total de 74 demandas, por un monto aproximado de:	\$32,605,091.70
Se cuenta con un Juicio de Nulidad que se encuentra en etapa de ejecución (sentencia firme) y el monto aproximado de la contingencia es por \$ 667,858.71 pesos, esto por concepto de actualización de la suerte principal a la que fuimos condenados y la cual ya está pagada. El Nombre de quien promueve el Juicio es Construcciones y Edificaciones Bato SA de CV	\$667,858.71

<b>Total Pasivos Contingentes</b>	<b>\$51,685,112.41</b>
-----------------------------------	------------------------



### POLITICAS DE CONTABILIDAD

Como aspectos más relevantes de cambios efectuados al cierre del ejercicio 2017, se reportan los siguientes:

#### Cambios Contables:

Se reclasificaron los rubros de ingreso conforme a las normas del CRI emitido por el CONAC, siendo los siguientes:

- 1.- Del Rubro 7 al Rubro 9 del Tipo de Ingreso 7401 al Tipo de Ingreso 9401 Ayudas Sociales(Donativos)
- 2.- Del Rubro 7 al Rubro 8 del Tipo de Ingreso 7501 al Tipo de Ingreso 8309 Convenios Dif Jalisco y 8301 Convenios Gobierno del Estado
- 3.- Se reclasificaron cuentas contables de Ingresos de la cuenta 4172.01 a la cuenta 4173.01, de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4213.01 de la cuenta 4399.03 a la cuenta 4224.01
- 4.- Se aplicaron las Depreciaciones NO AFECTADAS en su momento de los Ejercicios 2012 al 2015 mas el seguimiento a la aplicación de los ejercicios 2016 que ya se habian afectado mas las de este ejercicio que concluye año 2017.  
Como aspectos más relevantes de cambios efectuados en el transcurso del ejercicio 2018, se reportan los siguientes:
- 5.- A partir del mes de Enero de este año 2018 se configura la totalidad del formato del Estado Financiero de Flujos de Efectivo que emite el sistema GRP y que sustituye a el que se presentaba en los Formatos Manuales del programa excell hasta Diciembre de 2017.
- 6.- Se opta por aplicar de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC conforme a su apartado B de Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo que señala en su punto Numero 8 la capitalizacion al gasto de todas las adquisiciones de muebles e intangibles que no superen el importe de 70 veces el valor diario de la UMA que para este año 2018 tiene un valor diario de \$80.60 por UMA.
- 7.- Modificación a el registro contable y presupuestal de las provisiones del aguinaldo y del bono del servidor publico cuentas 5599.01 y 5599.02 vs 5521.01.001 y 5521.01.002 lo anterior para que acumule a la cuenta del rubro de gastos especifico de Provisiones a corto Plazo, del mismo modo se opero cambios de la cuenta de Pasivo 2111.02 y 2111.03 vs 2179.01 y 2179.02 respectivamente al cierre de los Estados Financieros del mes de Junio de 2018.
- 8.- Realizamos via GRP las actualizaciones de los formatos de Estados Financieros de el CONAC conforme a las reformas del 27/12/2017 autorizados en el Manual de Contabilidad Gubernamental CapituloVII y que entraron en vigencia a partir del 1 de Enero de 2018 al cierre de los Estados Financieros del Mes de Junio de 2018.
- 9.- Se efectuan Reclasificaciones de mobiliario enviado a las cuentas de Activo con valor inferior a 70 UMAS y se reclasifican al gasto en el cierre del Mes de Agosto a los estados Financieros.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO**  
**Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019**  
**de Memoria (cuentas de orden)**



- 10.- Se efectua calculo y aplicaci3n de la depreciaci3n acumulada por tipo de activo conforme al sistema de valuaci3n de bienes hasta el 31.12.2017 y conforme al nuevo criterio a partir del 2018 de activos adquiridos bajo la nueva valuaci3n de esta normativa del mes de Enero al mes de Agosto de 2018
- 11.- El pasivo contingente con el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan por atenciones de consulta de R.T. del ramo 36 LIMSS, ha quedado registrado en contabilidad en Cuentas por Cobrar, bajo el Convenio de reconocimiento de adeudo, compensaci3n y remisi3n de deuda asi como colaboraci3n interinstitucional en materia de prestaci3n de servicios de guarderias y atenci3n en riesgos de trabajo, con fecha del 10 de septiembre de 2018.
- 12.- Se opta por aplicar de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoraci3n del Patrimonio del CONAC conforme a su apartado **B** de Reglas Específicas del Registro y Valoraci3n del Activo que seña la en su punto Numero 8 la capitalizaci3n al gasto de todas las adquisiciones de muebles e intangibles que no superen el importe de 70 veces el valor diario de la UMA que a partir de enero de este año 2019 tiene un valor diario de \$84.49 por UMA.

**Cambios Presupuestales:**

- 1.- Se reclasificaron Todas las cuentas presupuestales en sus diversos momentos de Ingresos para guardar correspondencia con las cuentas contables de Ingresos que tuvieron MODIFICACIONES respecto al tipo de Ingreso que los acumula en su rubro cuenta de mayor conforme al CRI.
- 2.- Se adicionaron solamente para efectos Presupuestales NO CONTABLES la incorporaci3n de remanentes de Ejercicios anteriores en el Rubro de Ingresos 6 de Aprovechamientos

**Cambios de Inmuebles en Comodato:**

- 1.- Se da de baja el contrato de comodato CO-071/2012-C Constituci3n derivado de la ultima actualizaci3n proporcionado por la Direcci3n Juridica.
- 2.- Se da de baja el contrato de comodato "Esclerosis Multiple de Jalisco AC" derivado de la ultima actualizaci3n proporcionado por la Direcci3n Juridica.

**PRESUPUESTALES Y CONTABLES**

- 1.- Se efectuaron todos los puntos anteriores en el Sistema Electronico GRP que opera el Sistema DIF Zapopan apegados a la normatividad vigente en los diversos ordenamientos de el CONAC.
- 2.- Se realiza la armonizaci3n de correcci3n de partidas presupuestales por las reclasificaciones de las cuentas de Activo fijo a las cuentas del Gasto conforme al nuevo criterio de valuaci3n para 2018 emitido por el CONAC y adoptado por el Sistema para el desarrollo de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco al cierre de los Estados Financieros del mes de Agosto de 2018.

	INMUEBLE	DOMICILIO	CONTRATO	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	MEDIDAS Y LINDEROS
1	BODEGA DE ALIMENTARIA	Calle Plomo número 200, Col. San José	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 8.82 m, con calle número 3 y/o Lázaro Cárdenas; Al Sur en 9.59 m con una escuela primaria; Al Oriente en 15.12 m con la escuela primaria; Al Poniente en 15.14 m con calle Plomo.
2	BODEGA DE ARCHIVO MUERTO UNIDAD HABITACIONAL "GUSTAVO DIAZ ORDÁZ"	Andador Tlatelolco número 3251, Col. Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 9.75 m, con Andador Tenayuca y Tlatelolco; Al Sur en 9.74 m, con cancha de fútbol; Al Oriente en 15.70 m, con predio y Andador Comacalco, Al Poniente en 15.80 m, con módulo de seguridad. Dice ubicada en Andador Tlatelolco, Andador Comacalco, Andador Montenegro, Andador Tenayuca y Andador Zempoala.
3	CDC 1 "PARAÍSO DEL COLLI"	Centro Barrial, Col. Paraíso del Colli	CO-134/07-B	23/07/2007	33 AÑOS	Al Norte en 7.04 mts con un Salón; Al Sur en 7.13 mts con salón de usos múltiples; Al Oriente en 19.21 mts con parque y biblioteca hacia calle Arrayán; Al Poniente en varias medidas. Dice calle Jacarandas, Arrayán, Tepame y Avenida del Colli.
4	CDC 2 "VENTA DEL ASTILLERO"	Carretera a Nogales número 80 y Juan Gil Preciado, Col. Venta del Astillero	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 27.83 m, con calle Emiliano Zapata; Al Sur en 37.75 mts con carretera a Nogales; Al Oriente en 56.66 m con casa habitación y Al Poniente con varias medidas. Dice Carretera a Nogales y Juan Gil Preciado.
5	CDC 3 "SANTA ANA TEPETITLÁN"	Calle Hidalgo No. 82 Col. Santa Ana Tepetitlán	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 22.50 m, con predio; Al Sur en 44.04 mts con mercado del poblado, Al Oriente en varias medidas con calle Hidalgo y Ucoosa, Al Poniente en varias medidas con CDI número 8. Dice con ubicación entre las calles Hidalgo, Aquiles Serdán, Privada Guadalupe y Privada Morelos.
6	CDC 5 "NEXTIPAC"	Rita Pérez sin número entre las calle Reforma y Revolución Col. Nextipac	indefinido	indefinido		
7	CDC 6 "SANTA LUCIA"	Manuel M. Dieguez número 100 esquina calle Emiliano Zapata, Col. Santa Lucía				
8	CDC 7 "EL COLLI"	Calle Volcán de Fuego 2545, Col. El Colli.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: en varias medidas de "J" a "K" en 3.00 m; de "K" a "L" en 2.05m; de "L" a "M" en 7.45 m, de "M" a "N" en 0.47 m, de "N" a "O" en 19.11 m, de "O" a "P" en 5.04 m, de "P" a "Q" en 20.88 m, con Centro de Desarrollo Infantil número 5; Al Sur: en 50.60 m con la calle Volcán Paricutin; Al Oriente: en 16.99 m, con la Escuela Primaria Salvador Loreto Resendis; Al Poniente: en 21.34 m, con la Calle Volcán de Fuego.
9	CDC 8 "SANTA MÓNICA DE LOS CHORRITOS"	Carretera a Nextipac s/n, esquina con Calle Manantial, Colonia Santa Mónica de los Chorrillos.		18/11/2005	33 AÑOS	Al Norte en dos medidas con calle manantial, Al Sur en dos medidas con propiedad privada, al oriente en dos medidas con predio propiedad privada, Al Poniente en dos medidas con camino a Nextipac.
10	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TERAPIA FAMILIAR	Calle Álvaro Obregón número 187, Col. Agua Blanca	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 39.546 m con calle Iturbide; Al Sur en 35.386 m con calle Álvaro Obregón; Al Oriente con varias medidas de "B" a "C" en 29.582 m, de "C" a "D" en 20.235 m, de "D" a "E" en 16.591 m, de "E" a "F" en 32.739 m, con casa habitación y Al Poniente en 101.158 m, con depósito de juegos infantiles, hacia la Avenida López Mateos.
11	CDC 10 "FRANCISCO SARABIA"	Avenida Santa Ana Tepetitlán 3833 Col. Francisco Sarabia, entre Calles Villa Juárez y Hernán Cortés.	CO-006/2016	02/02/2016	33 AÑOS	323.772 m2, trescientos veintitrés metros cuadrados



12	CDC 11 "SANTA MARÍA DEL PUEBLITO"	Calle Guadalupe Victoria número 4655, Col. Santa María del Pueblito	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en varias medidas de "A" a "B" en 15.38 m, de "B" a "C" en 7.38 m, de "C" a "D" en 6.71 m, de "D" a "E" en 8.52 m, con los Servicios Médicos Municipales, LICONSA y terreno baldío; Al Sur en 29.09 m con predio; Al Oriente en 40.6 m con la Calle Guadalupe Victoria; Al Poniente en 37.11 m, con la Calle Manuel Acuña.
13	CDC 12 "JARDINES DEL IXTEPETE" (ya no es CDC)	Prolongación Av. Tepeyac número 1440 Col. Jardines del Ixtepete	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 19.781 m, con casa habitación; Al Sur en varias medidas de "C" a "D" en 11.496 m, de "D" a "E" en 1.04 m, con calle Prados del Ixtepete; Al Oriente en 19.781 m, con predio; Al Poniente en 14.113 m, con la Avenida Tepeyac. Dice ubicado en Andador Incas y Prados del Ixtepete.
14	CDC 13 "ATEMAJAC"	Avenida Hidalgo número 10, Col. Atemajac	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 años	
15	CDC 14 "EL BRISEÑO"	Calle Santa Ana número 08, cruce con Calle Principal, Col. El Briseño	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 15.36 m con Calle Principal, Al Sur en 15.39 m con casa habitación; Al Oriente en 9.45 m con LICONSA; Al Poniente en 9.61 m con Calle Santa Ana. Dice con ubicación en calle Principal y Santa Ana.
	KOKONE CENTRO MODELO DE ATENCIÓN A NNA.	San Juan de Ocotán número 201, esquina con Independencia, Col. San Juan de Ocotán	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 45.45 m con la Calle 5 de mayo; Al Sur en 34.88 m con plaza del poblado; Al Oriente en 39.50 m, con un andador y Al Poniente en varias medidas de "A" a "F", en 16.214 m, de "F" a "E" en 12.686 m, de "E" a "D", en 25.106m, con la Calle Independencia, Biblioteca, una Delegación Municipal, Registro Civil número 10 y un módulo de Seguridad Pública. Dice ubicado en calle Independencia, calle San Juan y calle 5 de mayo.
	CDC 15 "VISTA HERMOSA"	Vista Puerta del Sol número 3575, Col. Vista Hermosa	CO-440/06-B	30/01/2007	33 AÑOS	Al Norte en 32.67 m, con propiedad privada; Al Sur en 31.92 m, con COMUDE; Al Este en 10.32m, con Calle Vista Puerta del Sol y Al Oeste en 9.57 m, con propiedad privada.
16	CDC 17 "LOMAS DE TABACHINES"	Calle Nardos número 22, Col. Lomas de Tabachines	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 20.32 m, con Calle Privada de los Nardos y Privada Laurel; Al Sur en 21.78 m, con lote baldío y casa habitación; Al Oriente en 9.49 m, con casa habitación y Al Poniente en 8.83 con lote baldío.
17	CDC 18 "VILLA DE GUADALUPE"	Tomas Nava número 99, Col. Villas de Guadalupe	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 10.66 m, con Calle Pío V; Al Sur de "E" a "H", en 2.50 m, con Andador Tomás Nava; Al Oriente en 20.386 m, con la Calle Tomás Nava; Al Poniente en varias medidas de "B" a "C", en 2.065 m, de "C" a "D", en 4.24 m, de "D" a "E", en 19.663 m, con Centro de Desarrollo Infantil número 9.
18	CDC 19 "JARDINES DE NUEVO MEXICO"	Octava Oriente número 445, col. Jardines de Nuevo México				
19	CDC 20 "ARENALES TAPATÍOS"	Francisco I Madero sin número, Col. Arenales Tapatíos	CO-073/2008	08/05/2008	10 AÑOS	Al Norte en: 40.00 m, con Calle Mercurio; Al Sur en: 39.00 m, con Paseo de la Primavera; Al Oriente en: 100.00 m, con Calle Avenida Francisco I. Madero y Al Poniente en: 103.50 m, con Propiedad Privada del Ayuntamiento de Zapopan. (oficio D.G 0672/2015)
20	CDC 21 "EJIDO COPALITA"	Emiliano Zapata 270 esquina calle Pelicano Col. Ejido Copalita	Cesión de Derechos Ejidales	21/06/2004	INDEFINIDO	
21	CDC 22 "PARQUES DEL AUDITORIO"	González Gallo número 4110, Col. Parques del Auditorio				
22	CDC 23 "LA PRIMAVERA"	Av. del Carmen sin número, Col. La Primavera	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en: 29.49 m, con Privada de los Limones; Al Sur en: 23.78 m, con predio; Al Oriente en: 9.90 m, con Avenida del Carmen; Al Poniente en: 9.99 m, con predio. Dice ubicado en Avenida del Carmen Privada Limones y Calle Los Limones.

35	CDI 2 "PABLO CASALS"	Ramón Corona número 220, Col. Atemajac del Valle	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 82.24 m, con calle Ramón Corona; Al Sur en varias medidas de "D" a "E" en 47.57 m, de "E" a "F" en 1.34 m, de "F" a "G" en 12.79 m y colinda con la Calle Emiliano Zapata; Al Oriente en varias medidas de "B" a "C" en 2.26 m, de "C" a "D" en 35.27 m, con la Avenida Experiencia y Al Poniente en varias medidas de "A" a "H" en 2.33 m, de "H" a "G" en 30.45 m, con la Calle Aquiles Serdán. Dice ubicación en Ramón Corona 220 entre las calle Aquiles Serdan y Emiliano Zapata.
36	CDI 3 "DRA. IRENE ROBLEDO GARCÍA"	Av. Laureles número 1151, Col. Fovissste	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	
37	CDI 4 "MELVIN JONES"	Tulum número 4560, Col. Jardines del Sol	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 54.03 m, con Calle sayil; Al Sur en 53.71 m, con Calle Tulum; Al Oriente en 20.28 m, con la Calle Palenque; Al Poniente en 24.98 m, con Kinder Simón Bolívar. Dice ubicado entre las calles Sayil, Palenque y Tulum.
38	CDI 5 "COLLI"	Volcán de Fuego número 2545, Col. El Colli	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en varias medidas de "A" a "B" en 13.45 m, de "B" a "C" 0.95, de "C" a "D" en 5.44 m, de "D" a "E" en 0.86 m, de "E" a "F" en 32.07 m, con el Templo de María Reina de los Mártires; Al Sur: en varias medidas de "J" a "K" en 3.00 m, de "K" a "L" en 2.05 m, de "L" a "M" en 7.45 m, de "M" a "N" en 0.47 m, de "N" a "Ñ" en 19.11 m, de "Ñ" a "O" en 5.04 m, de "O" a "G" en 20.88 m, con Centro de Desarrollo Comunitario número 7; Al Oriente en 33.19 m, con Escuela Primaria Salvador Loreto Resendis y Al Poniente en 26.02 m, con la Calle Volcán de Fuego.
39	CDI 6 "TABACHINES"	Araucarias número 3157, Col. Tabachines, cruza con calle Nogales y entrada a la martinica.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: en 38.410 m, con predio propiedad privada; Al Sur: en varias medidas de: "F" a "G" en 32.242 m, de "G" a "H" en 4.190 m, de "H" a "I" en 8.687 m, de "I" a "A" en 3.844 m, con Calle Pipila; Al Oriente en varias medidas: de "F" a "E" en 15.833 m, de "E" a "D" en 9.175 m, con la Calle Paseo de Las Araucarias; Al Poniente en varias medidas: de "A" a "B" en 20.222 m, de "B" a "C" en 12.090 m, con Calle Paseo de los Manzanos.
40	CDI 7 "CRI CRI"	Playa de Hornos número 1149, cruza Tepeyac y Playa Tenacatita, Col. Residencial Moctezuma	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: de "A" a "B" en 29.30 m, con la Avenida Tepeyac; Al Sur: de "F" a "E" en 42.09 m, con Escuela Primaria; Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C" en 23.17 m, de "C" a "D" en 9.91 m, de "D" a "E" en 60.06 m, con propiedad privada; Al Poniente en varias medidas: de "F" a "G" en 45.34 m, de "G" a "J" en 12.99 m, de "J" a "K" en 9.90 m, de "K" a "A" en 4.85 m, con la Calle Playa de Hornos e Instalaciones del SIAPA. Dice ubicado en Avenida Tepeyac y playa de hornos.
41	CDI 8 "MARÍA JAIME FRANCO"	Morelos número 80, Col. Santa Ana Tepetitlán, cruza Morelos y Guadalupe Victoria.	CO-118/2005-C	29/04/2005	33 AÑOS	Al Norte: en varias medidas de "N" a "M" en 10.06 m, de "M" a "L" en 2.88 m, de "L" a "K" en 7.62 m, con SIAPA; Al Sur: en varias medidas de "G" a "H" en 9.11 m, de "H" a "I" en 4.55 m, de "I" a "J" en 19.19 m, con el Centro de Desarrollo Comunitario número 3; Al Oriente en 22.16 m; Al Poniente en 23.63 m, con la Calle Privada Guadalupe y Privada Morelos. Dice entre las calles Hidalgo, Aquiles Serdán, privada Guadalupe y Morelos.
42	CDI 9 "VILLAS DE GUADALUPE"	Pío V Enriquez número 10, Col. Villas de Guadalupe, cruza con Calle Tomás Nava.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 39.254 m, con Calle Pío V Enriquez; Al Sur en 47.327 m, con Andador Tomás Nava; Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C" en 2.065 m, de "C" a "D" en 4.24 m, de "D" a "E" en 19.663 m, con el Centro de Desarrollo Comunitario número 18; Al Poniente en 19.862 m, con una granja. Dice ubicación Pío V Enriquez, Tomás Nava y Anador Tomás Nava.



25	MÓDULO "12 DE DICIEMBRE"	Calle San Martín número 2125, Colonia 12 de diciembre	CERRADO	29/06/2005	INDEFINIDO	Al Norte en 20.15 m, con Calle San Martín; Al Sur en 19.70 m, con lote baldío; Al Oriente en 6.83 m, con Calle San Silvestre y Al Poniente en 7.13 m, con propiedad particular.
26	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE TECHNOLOGY PARK	Ubicado dentro del Parque Industrial Technology Park sobre Carretera a Nogales	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: en 27.94 m, con predio propiedad privada; Al Sur: en varias medidas de "O" a "R" en 25.42 m, de "R" a "N" en 6.01 m, de "N" a "M" en 8.05 m, de "M" a "L" en 1.61 m, de "L" a "K" en 5.01 m, con una nave industrial contruida; Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C" en 8.97 m, de "C" a "D" en 4.34 m, de "D" a "E" en 8.53 m, de "E" a "F" en 2.90 m, de "F" a "G" en 1.37 m, de "G" a "H" 0.78 m, de "H" a "I" en 1.37 m, de "I" a "J" en 1.14 m, de "J" a "K" en 3.43 m, con una estación de bomberos; Al Poniente: en varias medidas de "A" a "Q" en 17.73 m, de "Q" a "P" en 1.55 m, de "P" a "O" en 11.28 m, con área verde.
27	CONSULTORIO MÉDICO, CALLE CORPEÑA, COL. VICTOR HUGO	Calle Corpeña, Col. Victor Hugo.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: en 11.241 m, con Calle Andador Arbolitos; Al Sur en 11.241 m, con una cancha de básquetbol; Al Oriente: en 5.454 m, con Calle Corpeña; Al Poniente: en 5.363 m, con cancha de básquetbol. Dice ubicado en Calle Arbolitos y Calle Corpeña.
28	CONSULTORIO MÉDICO Y DENTAL, CARRETERA A SALTILLO, COL. ARROYO HONDO	Emiliano Zapata y Mariano Matamoros, Col. Arroyo Hondo.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 4.88 m, con Calle Mariano Matamoros; Al Sur en 6.50 m, con predio; Al Oriente: en varias medidas de "B" a "C", en 10.75 m; de "C" a "D" en 3.97 m; con la Calle Emiliano Zapata; Al Poniente en 14.17 m, con un predio. Dice ubicado en calles Emiliano Zapata y Mariano Matamoros.
29	UCCI TALLER DE COSTURA, COL. CONSTITUCIÓN	Calle Félix Palavicini número 1094 Col. Constitución.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte: en 12.08 m, con casa habitación; Al Sur: en 11.87 m, con una casa habitación; Al Oriente: en 15.03 m, con Centro de Salud; Al Poniente: en 14.98 m, con Calle Félix Palavicini.
30	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN ZONA NORTE CDI 11 "QUINTA FEDERALISMO" (PARQ. AUDITORIO)	Calle Luis Quintero, Col. Quinta del Federalismo	CO-184/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	con fecha 13 de junio de 2005, se remitió el levantamiento correspondiente al predio ubicado en la Avenida Federalismo, con Luis Quintero, Club Oro y Valentín Gómez Farías, Colonia Quinta del Federalismo, del cual se desprenden las superficies reales que se encuentran ocupando y/o solicitando el Organismo Público Descentralizado son las siguientes: A) Centro de Desarrollo Infantil 11 (considerando la ampliación de la superficie solicitada) Al Norte en 27.73 m, con Calle Luis Quintero; Al Sur en 27.73 m, con un mercado; Al Oriente en varias medidas con predio correspondiente a Unidad Médica de Rehabilitación (baldío) Al Poniente en varias medidas con parque propiedad municipal. El contrato incluye un terreno baldío (Unidad Básica de Rehabilitación) con superficie de 2622.996 m2 con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en varias medidas con Calle Luis Quintero; Al Sur en 44.57m, con mercado, Al Oriente en 59.16 m, con Calle Oro; Al Poniente en varias medidas con CDC 11; el cual fue revocado y entregado a la Asociación Civil Padre Luis Tezza.
31	CAIC "COTOS JARDINADOS"	Calle Niños Héroas número 1178, Santa Ana Tepetitán	CO-071/2008-A	05/05/2008	10 AÑOS	
32	CAIC "LA HIGUERA"	Calle Tabachin número 1393, Col. La Higuera	CO-072/2008-A	05/05/2008	10 AÑOS	
33	CAIC "MIRAMAR"	Calle Puerto Tampico número 1224, Col. Miramar	CO-074/2008-A	05/05/2008	10 AÑOS	
34	CAIC "LA CORONILLA"	Calle Ramón López Velarde número 1680 Col. La Coronilla cruza con Joaquín Fernández	CO-070/2008-A	05/05/2008	10 AÑOS	



43	CDI 10 "DEL MAR"	Boulevard de la Espuela número 91, Col. Conjunto Laureles, cruza con Calle Pino Sáñez y Silvano Barba.	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Dentro del contrato menciona que tiene como superficie 1,966.25 m2, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: en 39.50 m, con los condominios "w" 3 y "x" 3; Al Sur en 40.22 m, con la Calle Boulevard la Espuela; Al Oriente en 39.50 m, con andador Norte "B" y Al Poniente en 51.00 m, con andador Norte "A". (Al realizar la medición de campo, se desprende que el polígono antes citado, físicamente cuenta con una superficie de 1,786.13 m2, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: en 39.50 m, con los condominios "w" 3 y "x" 3; Al Sur: en 40.00 m, con la Calle Boulevard la Espuela; Al Oriente: en 39.95 m, con andador Norte "B" y Al Poniente: en 51.00 m, con andador Norte "A".
44	CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR	Av. Central número 399 Col. Residencial Poniente	CO-290/05-C	05/09/2006	30 AÑOS	Al Norte: en una distancia de 75.15 m, con una Escuela Primaria, edificada en propiedad municipal; Al Sur: en una distancia de 76.57 m, con el cauce de un arroyo; Al Este: en una distancia de 165.17 m, con la Calle Cerrada Santa Laura y Al Oeste: en una distancia de Norte a Sur de 69.31 m, con un quiebre al Oeste de 1.61 m, que continua en línea recta hacia el Sur en 94.55 m, con un callejón y propiedad privada.
45	CDI 1 COLONIA CONSTITUCIÓN	Salvador González Col. Constitución.	CO-071/2012-C	04/07/2012	33 AÑOS	La Propiedad del predio cuenta con una superficie de 926.40 m2, se compone de dos fracciones una de 586.40 m2 con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 76 m, con los lotes números 10, 37, 56 y 83; Al Sur en 38 m con Fracciones Sur de los lotes 14, 33 y Privada Juan Aguirre y en 28 m con los lotes 63, 76, y Privada Juan Aguirre; Al Oriente en 45 m en 20cm con la Calle General Salvador González; y Al Poniente en 20m con Privada General Juan Aguirre y 25 m con Calle General Juan Aguirre. y por lo que se refiere a la superficie de 340.00 m2 con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 34 m con propiedad particular; Al Sur en 34 m con propiedad municipal en donde se encuentran instalaciones del Rastro de Aves; Al Oriente en 10 m con trazo de la Calle General Salvador González y Al Poniente en 10 m con trazo de la Calle Privada Juan Aguirre Benavides.
46	SAN JOSÉ EJIDAL	San Angel S/N Primavera	CO-071/2012-C	04/07/2012	33 AÑOS	Al Norte en línea recta con una distancia de 41.02 m2, colindando con la Calle San Oscar; Al Oriente en línea recta con una distancia de 34.22 m2, colindando con la Calle San Nicolás; Al Poniente en línea recta con una distancia de 35.17 m2, colindando con la Calle San Miguel; Al Sur en línea recta con una distancia de 41.14 m2, colindando con la Calle San Ángel.
47	MÓDULO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROCURADURIA "FRANCISCO SARABIA"	Santa Ana Tepetitlán, número 3833	CO-006/2016	02/02/2016	33 AÑOS	
48	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ALBERGUES Y MONITOREOS DE MEDIOS	Av. Laureles 1151 Col. Fovissste	CO-118/2005-C	09/09/2005		
49	CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA PARA EL NIÑO Y LA FAMILIA	Av. Laureles 1151 Col. Fovissste	CO-118/2005-C			
50	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL	Calle Ignacio Allende, Colonia Agua Blanca				
51	OFICINAS DE DIF ZAPOPAN UNIDAD ADMINISTRATIVA SUR	AV. López Mateos Sur número 5100, Col. La Calma				Planta baja, junto módulo del SIAPA Y Cruz Verde CF FDI/549/19 dirigido al Jurídico Consultivo, gestión de comodato. Planta baja, junto módulo del SIAPA Y Cruz Verde OF FDI/549/19 dirigido al Jurídico Consultivo, gestión de comodato.
52	LOCAL "COLLI URBANO"	Popocatepetl S/N oficial, entre un centro de salud y la finca marcada con el número 5998, colonia el "coll urbano" segunda sección, Zapopan.				13 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2013

53	ACTA CIRCUNSTANCIADA BIBLIOPARQUE	"Unidad Deportiva Tabachines" ubicada en el número 1467, de la lateral Anillo Periférico Norte entre División del Norte y Avenida Tabachines		4 de junio del 2014		
54	CONSUTORIO DENTAL, CALLE CRUZ DEL SUR, NÚMERO 3377, CRUCE CON FRANCISCO VILLA, ZAPOPAN					
55	UNIDAD DE LA DIPPNNA CENTRO CULTURAL CONSTITUCIÓN	Manuel M. Dieguez número 369, Col. Constitución			33 años	
56	CDC 24 "MIRAMAR"	Puerto Matamoros y Puerto Soto la Marina	CO-118/2005-C	09/09/2005	33 AÑOS	Al Norte en 20.98 m, con casa habitación; Al Sur en 21.00 m, con la Calle Puerto Soto La Marina; Al Oriente en 42.00 m, con casa habitación y Al Poniente en 42.11 m, con la Calle Puerto Matamoros. Dice Puerto Matamoros y Puerto Soto La Marina.
57	CDC 25 "EL CAMPANARIO"	Avenida del Campanario número 2659, Col. El Campanario		18/11/2005	33 AÑOS	Al Norte con propiedad privada; Al Sur con Calle San Pedro y San Pablo; Al Oriente con propiedad municipal y con propiedad privada; Al Poniente con Calle Ramal de la Tijera y/o Avenida del Campanario.
58	CENTRO DE RECREACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL VILLA LA LOMA	Av. Las Calandrias número 1940, Col. Villa la Loma				OF FDI 548/19 proceso de regularización Secretaría del Ayuntamiento.
59	CDC "LA COLMENA"	Prolongación Av. Guadalupe, esquina con privada Guadalupe.			33 años	Seguimiento para comodato

Dirección Jurídica.

Asunto.-El que se indica.

MEMORANDUM: D.J. 481/2019.

**Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita**  
**Jefe del Departamento de Recursos Financieros.**  
**P r e s e n t e.**

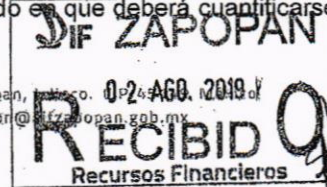
Aunado a un cordial saludo, me permito aprovechar la ocasión para dar contestación a su similar R.F. 0146/2019, en el cual solicita se informe lo siguiente

"...la cantidad que eventualmente pudiera ser condenado al pago por este Organismo respecto del Juicio de nulidad ventilado en la tercera Sala Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco promovido por Construcciones y Edificaciones Bato S.A. de C.V. ..."

De lo cual me permito informarle que al día de hoy no es posible realizar una cuantificación estimada respecto al posible pasivo que pudiese derivar del Juicio de Nulidad 112/2011 radicado en la Tercera Sala Unitaria Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, toda vez que al día que se suscribe el presente memorándum no se ha dictado resolución interlocutoria del Incidente de Liquidación de Sentencia.

Sin embargo, a efecto de generar una estimación respecto a la posible condena pecuniaria, podemos observar las planillas de liquidación presentadas por las partes de las cuales me permito informarle que la parte actora en su planilla de liquidación se desprende un gran total de **\$1'235,908.78** (un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos ocho pesos 78/100 M.N.); en contestación a dicha planilla, en su momento el Sistema presento su propia planilla; cuantificando el gran total de **\$667,858.71** (seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho), debiéndose entender que al día de hoy existen discrepancias en cuanto el modo en que deberá cuantificarse

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOYISSSTE Zapopan, Jalisco. 02 AGO. 2019  
Teléfono: (33) 3836-3444. Buzón de quejas y sugerencias: buzón@dzapopan.gob.mx



13:00





la condena, por lo que hasta en tanto el Tribunal mediante la sentencia interlocutoria correspondiente no determine el valor del fallo, deberemos tener en cuenta ambas cantidades precisadas anteriormente, para una mayor precisión de lo antes expuesto, se anexan copias simples de las planillas de liquidación hechas valer por las partes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

Zapopan, Jalisco, a 02 de agosto de 2019.

Lic. José Antonio Castañeda Castellanos  
Director Jurídico



c. c. p. Archivo  
jacc\*dayb.

Expediente: 112/2011

Actor: Construcciones y Edificaciones Bato,  
Sociedad Anónima de Capital Variable.

Asunto: Se formula planilla de liquidación  
de sentencia.

MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA  
DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
Presente.

LUIS ARTURO SANDOVAL LÓPEZ, en mi carácter de abogado patrono de la parte  
actora en el juicio que se cita al rubro, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y en términos del artículo 490 del Código de  
Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, así como los artículos 19 bis, 76 y 85 de  
la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se me tenga en tiempo y forma  
formulando incidente de liquidación de sentencia, el cual se propone de la siguiente  
manera:

DETERMINACIÓN DE ACTUALIZACIÓN E INTERESES			
	Importe histórico del adeudo		498,450.81
X	Factor de Actualización:		
	INPC agosto 2018	100.4920	1.7100
	INPC marzo 2005	58.7670	
=	Importe actualizado del adeudo		852,350.89
X	Tasa de Intereses de los últimos 5 años (Tasa mensual 0.75% por 60 meses)		45%
=	Intereses		383,557.90
	Importe del adeudo actualizado más intereses		1,235,908.78
	<b>Resumen:</b>		
	Importe histórico del adeudo	498,450.81	
+	Actualización	353,900.08	
+	Intereses	383,557.90	
=	TOTAL		1,235,908.78

En ese sentido, solicito a su señoría se me tenga formulando incidente de liquidación de sentencia por la cantidad de \$1,235,908.78 (un millón doscientos treinta y cinco mil pesos novecientos ocho pesos 78/100 m.n.), esto por concepto de indemnización, suma que fue calculada conforme al Código Fiscal del Estado de Jalisco, la Ley de ingresos del Estado de Jalisco y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

PIDO:

UNICO: Se me tenga formulando incidente de liquidación de sentencia.

GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LUIS ARTURO SANDOVAL LÓPEZ

---



18 OCT 31 16:32

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN

RECIBIDO

Organismo Público Descentralizado.  
Dirección Jurídica.  
**Expediente: 112/2011**

H. Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Jalisco.  
del Estado de Jalisco.  
Presente.

Mtra. Alicia García Vázquez, mexicana mayor de edad, con cargo Público de **Directora General y Representante legal del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, carácter que acredito mediante la exhibición de la copia certificada del nombramiento expedido el día 08 ocho de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en favor de la suscrita por parte de la C. María Elena Villa Ramos en su calidad de Presidenta del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en donde consta la designación de la suscrita como Directora General y por consecuencia Representante legal para el periodo constitucional 2018-2021 del Organismo antes señalado; personalidad que solicito se me reconozca de conformidad con lo señalado en el artículo 6 y 44 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado Jalisco, designando a los Lics. Luis Alberto Castro Rosales y Miguel Escalante Vázquez, indistintamente para oír notificaciones e imponerse de autos de manera indistinta, ante Ustedes C.C. Magistrados con el debido respeto comparezco y

**EXPONGO:**

Que con el carácter antes mencionado y de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 85 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, me presento a evacuar la vista respecto del auto de fecha 10 de Octubre del año en curso, mediante el cual se concede a mi representada termino para alegar lo que a mi derecho convenga respecto a la cuantificación formulada por la actora; por lo que al efecto lo hago de la siguiente manera:

- I. Resulta incorrecta la liquidación que formula la actora, toda vez que por principio de cuentas, si bien señala el importe histórico del adeudo en cantidad de \$ 498,450.81, al momento de factorar la actualización de dicho importe histórico, lo hace de forma incorrecta al no precisar la fecha de obligación inicial de pago, limitándose únicamente a indicar el Índice Nacional de Precios al Consumir del mes de Marzo del año 2005 y posteriormente el INPC del mes de agosto del año 2018, lo que a todas luces resulta incorrecto pues de acuerdo al contenido de lo sentenciado, se puede llegar a la conclusión de que la fecha inicial de pago se generó el día 07 de marzo del año 2005, luego entonces el INPC vigente a la referida fecha no era el del mes de marzo como incorrectamente lo

Organismo Público Descentralizado.  
Dirección Jurídica.

refiere la actora, sino el relativo al mes de febrero del mismo año, pues para ello debe de tomarse en cuenta que el INPC del mes de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación hasta el día 10 de marzo del año 2005, por lo que entonces resulta incuestionable que al día 07 de marzo del año 2005, se encontraba vigente el INPC del mes de febrero, el cual de acuerdo a dicha publicación, es de 112.929 (factor de actualización), siendo este factor de actualización el que debe de tomarse de la fecha pactada para el pago.

- ii. Por otra parte en lo que respecta al INPC más reciente, debe de tomarse en cuenta que tal y como lo arguye de forma correcta la actora corresponde a **100.4920** al mes de Agosto del año 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de agosto del año 2018.
- iii. Como corolario de lo anterior, se llega a la conclusión irrefutable que al importe histórico debe de actualizarse conforme al siguiente factor de actualización que se precisa en la siguiente tabla:

Importe Histórico del Adeudo =	INPC antiguo 7 de marzo de 2005 (Publicación en DOF 10/03/05)	INPC mas reciente agosto del año 2018 (Publicación en DOF 10/08/18)	Factor de actualización	Importe actualizado
\$498,450.81	112.929	100.4920	$100.4920 \div 112.929 = 0.8898$ $498,450.81 \times$	\$443,555.85



Organismo Público Descentralizado.  
Dirección Jurídica.

- IV. Finalmente en lo que respecta a la tasa de interés que deberá de computarse al 0.75 % mensual por un periodo de 60 meses conforme lo señala el Código Fiscal de la Entidad, se lleva a cabo de la siguiente manera

Importe Histórico del Adeudo =	Tasa de interés de los últimos 5 años (tasa mensual 0.75 % por 60 meses	Total intereses
\$498,450.81	\$498,450.81 x 0.75 % = \$3,738.38 x 60 meses = \$224,302.86	\$224,302.86

- V. Por lo anterior debe de considerarse que si se lleva a cabo la sumatoria del importe actualizado \$443,555.85 más los intereses cuantiosos por \$224,302.86 arrojan **un gran total de \$667,858.71 (seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 71/100 Moneda Nacional).**

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta le:

P I D O:

**PRIMERO.-** Se me tenga por reconocido el carácter con el que comparezco y demás designaciones de abogados patronos que del presente proemio de se desprende.

**SEGUNDO.-** Se me tenga evacuando la vista del auto de fecha 10 de octubre del presente año y seguida que sea la presente incidencia por sus demás etapas procesales, no se apruebe la misma, por las consideraciones aquí vertidas.

Protesto a Usted mis respetos.

Zapopan, Jalisco a 31 de octubre de 2018.

Mtra. Alicia García Vázquez

Aceptamos el cargo conferido como **Abogados Patronos** en términos del artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y protestamos su fiel desempeño.

Lic. Luis Alberto Castro Rosales  
Cedula Profesional Federal No. 4875649  
Folio de Registro ante TAE 03414

Lic. Miguel Escalante Vázquez  
Cedula Profesional Federal No. 2980432



**Memorándum No. DJ/019/2020**

**Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita**  
**Jefe del Departamento de Recursos Financieros**  
**Sistema DIF Zapopan**

**Asunto:** Se remite información.

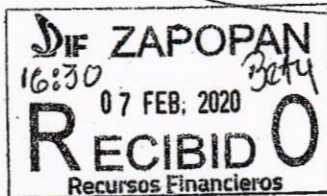
En atención a su solicitud, adjunto al presente lo relativo a los pasivos contingentes que comprenden la cuantificación de juicios laborales especificando el desglose de cada uno de los casos, así como la actualización de los contratos de comodato por los bienes inmuebles que tiene el Organismo al 31 de diciembre del 2019.

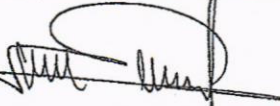
Lo anterior para los trámites a que haya lugar.

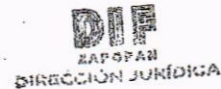
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

1

**Atentamente**  
**Zapopan Jalisco, a 29 de enero del 2020**

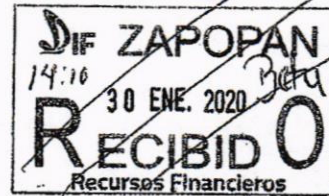


  
**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**  
**Director Jurídico**



Con Anexos: Relación de Cuantificación Juicios Laborales y Relación de Inmuebles

c.c.p. Archivo  
JACC/mrzh



Avenida Laureles No.1151. Colonia Unidad Fovissste Zapopan, Jalisco C.P.45149 México  
Teléfono (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias buzón@difzapopan.gob.mx

CUANTIFICACION DE JUICIOS LABORALES A ENERO DEL 2020

EXPEDIENT E	ACTOR	JUICIO	ACCIÓN PRINCIPAL	TOTAL
1	TERESITA DE JESUS LIMON PADILLA	1885/2004-F	REINSTALACION	\$2,737,589.40
2	MARISOL RAMÍREZ PEREZ	780/2006-J	REINSTALACION	\$1,213,373.21
3	MARIA DEL REFUGIO OROZCO REOS	399/2010-E	REINSTALACION	\$597,408.16
4	ANA CECILIA JIMENEZ DE LA CRUZ	583/2010-C	REINSTALACION	\$1,763,036.70
5	CECILIA FLORES NAVA	02/2012-F Y ACUMULADO 28/2012-D	PRIMA VACACIONAL	\$13,360.65
6	ROTSANA GUADALUPE MASCAREÑO HIGUERA			N/A



7	MONICA ALEJANDRA TORRES VALLIN			\$11,134.54
8	BLANCA ESTELA ALVAREZ CASTAÑEDA			\$13,359.44
9	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GUERRERO	12/2012-D	PRIMA VACACIONAL	\$11,144.56
10	MARIA CONCEPCION PEREZ FLORES			\$8,939.70
11	IMELDA AVALOS AGUILAR			\$8,969.77
12	GENOVEVA GONZALEZ ROMERO	106/2012-F	PRIMA VACACIONAL	\$11,144.56
13	BLANCA ESTELA LUNA RUBIO			\$15,996.18
14	GENOVEVA GONZALEZ ROMERO	198/2012-F	BASIFICACION	\$13,344.15
15	TERESA DE JESUS VALENZUELA VALENZUELA			\$12,384.14
16	IMELDA AVALOS AGUILAR			\$10,122.11
17	LORENA GRISELDA DE DIOS MELGOZA	612/2012-D	REINSTALACION	\$22,474.53
18	BLANCA ESTELA ALVAREZ CASTAÑEDA	14/2014-F	REINSTALACION	\$990,182.68
19	MONICA ALEJANDRA TORRES VALLIN			\$834,572.20
20	BLANCA ESTELA GARIBAY SANTIAGO	685/2014-E	REINSTALACION	\$988,180.93
21	VICTOR MANUEL CERVANTES RUIZ	756/2014-F	REINSTALACION	\$772,729.97

2 / 12

22	ELIZABETH CORDOBA MARTINEZ	304/2015-D	REINSTALACION	\$599,594.75
23	NOE ARTURO FRANCO RODRIGUEZ	333/2015-C	REINSTALACION	\$177,695.65
24	CLAUDIA YEDID RUIZ MORENO	362/2015-I	REINSTALACION	\$471,937.34
25	ANDREA NARANJO ACOSTA	425/2015-D	REINSTALACION	\$617,880.62
26	BRENDA IRERI MIROSLAVA RAMIREZ GUTIERREZ	470/2015-D	REINSTALACION	\$18,989.45



27	NOEMI MARTINEZ RODRIGUEZ	471/2015-E	REINSTALACION	\$207,687.66
28	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GUERRERO	472/2015-F	REINSTALACION	\$260,198.65
29	TANIA PRADO VARGAS	504/2015-C	BASIFICACION	N/A
30	CARLOS FIDEL LOPEZ CAMACHO	529/2015-C	REINSTALACION	\$179,372.16
31	MYRIAM HEIDY RODRIGUEZ SALCIDO	622/2015-F	REINSTALACION	\$416,290.42



32	DENISE MARGARITA CHAVEZ SANCHEZ	623/2015-I	REINSTALACION	\$898,705.17
33	BLANCA ESTELA TRUJILLO LOPEZ	660/2015-D	REINSTALACION	\$1,293,283.89
34	HECTOR RAUL PRADO SANCHEZ	682/2015-F	REINSTALACION	\$407,196.56
35	GABRIELA LOPEZ ALDRETE	712/2015-F	REINSTALACION	\$630,204.25
36	MARIA ARANZAZU GONZALEZ VAZQUEZ	793/2015-I	REINSTALACION	\$593,220.26
37	MARIA ISABEL VILLANUEVA AMEZCUA	794/2015-C	REINSTALACION	\$507,407.36



38	HONORIO CARRILLO FRIAS	819/2015-C	REINSTALACION	\$1,951,142.32
39	LAURA PATRICIA RAMIREZ AYALA	77/2016-D	BASIFICACION	\$19,215.21
40	ALEJANDRA SARAHÍ GONZALEZ SAUCEDA	127/2016-D	INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL	\$637,571.81
41	DENISSE ELIZABETH VILLASEÑOR LOPEZ	186/2016-C	REINSTALACION	\$1,002,960.39
42	MARTA YOLANDA AVILA FARIAS	278/2016-E	REINSTALACION	\$807,659.64
43	ADRIAN ACEVES INIGUEZ	328/2016-E	REINSTALACION	\$540,881.35
44	MARTA AGUILAR LUNA	476/2016-F	INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL	\$98,912.30
45	CARLOS FIDEL LOPEZ CAMACHO	668/2016-I	REINSTALACION	\$664,023.23
46	ALBERTO ORTEGA FLORES	720/2016-D	REINSTALACION	\$42,532.85
47	DULCE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	843/2016-E	REINSTALACION	\$265,259.36





48	ADRIAN ACEVES INIGUEZ	864/16-F	REINSTALACION	\$569,945.50
49	MARTHA ALICIA CAJERO MARTINEZ	913/2016-D	BASIFICACION	\$32,295.26
50	MARIO ALBERTO ESQUIVEL TELLO	03/2017-E	REINSTALACION	\$712,819.87
51	MARTHA CASO GOMEZ	190/2017-E	BASIFICACION	\$115,316.34
52	MARTHA IRENA CARRION	190/2017-E	BASIFICACION	\$69,189.80
53	BARBARA ANAHI ESTRADA RUELAS	191/2017-F	BASIFICACION	\$115,480.72
54	ALICIA ISADORA ALVAREZ LOPEZ	191/2017-F	BASIFICACION	N/A
55	DANIELA TANARI LUNA GOMEZ	191/2017-F	BASIFICACION	\$103,932.65
56	AL	191/2017-F	BASIFICACION	\$99,775.34
57	PABLO DAVID RAMÍREZ CATEDRAL	192/2017-D	BASIFICACION	\$36,040.14
58	VIRGINIA SANTILLAN REYES	193/2017-C	BASIFICACION	\$20,038.32
59	MARISOL ELIZABETH BERMEJO MANZO	193/2017-C	BASIFICACION	\$20,038.32
60	MARIA LUISA HERNANDEZ VILLEGAS	193/2017-C	BASIFICACION	\$20,038.32

61	GABRIELA GOMEZ HERNANDEZ	194/2017-D	BASIFICACION	\$92,226.71
62	VERONICA MARIA MARIN HERNANDEZ	195/2017-E	BASIFICACION	\$16,758.66
63	ESTELA LEON URIBE	195/2017-E	BASIFICACION	\$18,596.71
64	LILIANA IBETH CARRANZA AGUIRRE	195/2017-E	BASIFICACION	\$16,758.66
64	ROCIO MUÑOZ MARTINEZ	196/2017-F	BASIFICACION	\$24,020.75
65	EDGAR JAVIER CARRILLO MONTES DE OCA	197/2017-I	BASIFICACION	\$31,535.12
66	CINTIA BERENICE RODRIGUEZ ESPINOZA	198/2017-C	BASIFICACION	\$36,040.14
67	CATALINA BAUTISTA ZEPEDA	199/2017-D	BASIFICACION	\$98,224.66
68	ELIZABETH SANDOVAL CORREA	199/2017-D	BASIFICACION	\$25,905.69
69	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	199/2017-D	BASIFICACION	\$25,905.69
70	ALICIA LEON URIBE	199/2017-D	BASIFICACION	\$29,143.90



71	MARIA FELIX RODRIGUEZ TORRES	199/2017-D	BASIFICACION	\$25,905.69
72	ESPERANZA BARAJAS GUZMAN	200/2017-E	BASIFICACION	\$16,191.06
73	MARISOL FABIOLA SALAZAR LOPEZ	211/2017-F	REINSTALACION	\$901,550.93
74	GABRIELA CHAVEZ FRÉGOSO	212/2017-I	REINSTALACION	\$705,506.39
75	ERIKA VAZQUEZ ALVAREZ	342/2017-F	BASIFICACION	\$72,763.11
76	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	354/2017-D	REINSTALACION	\$138,102.50
77	FIDEL ANGUIANO RIOS	585/2017-D	REINSTALACION	\$355,498.42
78	ERIKA VAZQUEZ ALVAREZ	721/2017-D	REINSTALACION	\$293,086.47
79	LETICIA AGUILAR OAXACA	794/2017-F	REINSTALACION	\$623,592.88

9/12



80	JOEL TOPETE TORRES	41/2018-E	REINSTALACION	\$316,268.05
81	MARIA FELIX RODRIGUEZ TORRES	137/2018-F	REINSTALACION	\$111,455.16
82	CATALINA BAUTISTA ZEPEDA	137/2018-F	REINSTALACION	\$104,489.21
83	MARTHA ALICIA CAJERO MARTINEZ	137/2018-F	REINSTALACION	\$111,455.16
84	ROQUE ALBIN MARTINEZ	147/2018-F	REINSTALACION	\$441,502.70
85	GUILLERMO ZARATE PADILLA	225/2018-D	REINSTALACION	\$324,273.46
86	ALICIA MEDINA GUTIERREZ	312/2018-D	REINSTALACION	\$335,617.96
87	VERONICA MARIA MARIN HERNANDEZ	358/2018-D	REINSTALACION	\$97,331.12
88	LILIANA IBETH CARRANZA AGUIRRE	358/2018-D	REINSTALACION	\$96,595.29
89	ESPERANZA BARAJAS GUZMAN	428/2018-D	REINSTALACION	\$79,364.79



90	ELIZABETH SANDOVAL CORREA	495/2018-E	REINSTALACION	\$69,699.69
91	BARBARA ANAHI ESTRADA RUELAS	518/2018-D	REINSTALACION	\$170,663.81
92	JUAN PABLO PADILLA MIRANDA	1197/2018-B	REINSTALACION	\$377,549.51
93	ANA CECILIA JIMENEZ DE LA CRUZ	1294/2018-G	REINSTALACION	\$311,878.92
94	ALICIA MEDINA GUTIERREZ	1257/2018-F2	REINSTALACION	\$378,543.40
95	ALICIA NOEMI CASTILLO SANCHEZ	16/2019-D	NIZACION CONSTITUC	\$198,534.48
96	THELMA GABRIELA RUVALCABA LUQUE	296/2019-D	REINSTALACION	\$258,374.13
97	ALICIA NOEMI CASTILLO SANCHEZ	1595/19-C2	POR EL OTORGAMIENTO DE VALES DE DESPENSA Y AYUDA AL TRANSPORTE	N/A
			<b>TOTAL</b>	\$32,605,091.70
*SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN REALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 5, 6 Y 7, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 3 ACTORES				

	**SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 8, 9, 10, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 3 ACTORES
	***SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 11 Y 12, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 2 ACTORES
	****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 13,14, 15 Y 16, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 4 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 18 Y 19, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 2 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 51 Y 52, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 2 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 53, 54, 55 Y 56, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 4 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 58, 59 Y 60, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 3 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACION RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 62, 63 Y 64, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 3 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 67, 68, 69, 70 Y 71, TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 5 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 81, 82 Y 83 TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 3 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE LA CUANTIFICACIÓN RALIZADA EN LOS CONSECUTIVOS 87 Y 88 TRATA DE UN SOLO JUICIO TRAMITADO POR 2 ACTORES
	*****SE PRECISA QUE EN LOS CONSECUTIVOS 6, 29, 54 Y 97, NO GENERARAN CONDENA POR LO QUE VE A LOS ACTORES AHÍ PRECISADOS
	<b>NOTA: LA PRESENTE CUANTIFICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, SIN QUE DE NINGUNA MANERA CONSISTA EN UN RECONOCIMIENTO DE DEUDA O DERECHO ALGUNO.</b>

